

<b>Asuntos</b>	<b>Colombia</b>	<b>Triangulo Norte</b>
<b>Disparador de la salvaguardia</b>	Convenir reglas que permitan activar medidas de salvaguardia para corregir desajustes del aparato productivo, derivados del programa de desgravación	Convenir reglas que permitan activar medidas de salvaguardia para corregir desajustes del aparato productivo, derivados del programa de desgravación
<b>Vigencia de la medida de salvaguardia</b>	Convenir un plazo razonable para activar el mecanismo de salvaguardia que considere el período de ajuste del sector productivo a las condiciones de libre comercio	Buscar que el régimen de salvaguardia permanezca vigente durante el período de transición.
<b>Condiciones de aplicación de la salvaguardia</b>	Convenir reglas que permitan aplicar salvaguardias siempre que el programa de liberación genere crecimiento de importaciones y condiciones tales que causen daño grave a la producción nacional	Convenir reglas que permitan aplicar salvaguardias siempre que el programa de liberación genere crecimiento de importaciones y condiciones tales que causen daño grave a la producción nacional
<b>Ambito de aplicación</b>	Convenir reglas que permitan aplicar salvaguardias a mercancías originarias sin importar su procedencia	Convenir reglas que permitan aplicar salvaguardias a mercancías originarias sin importar su procedencia

<b>Naturaleza de la medida de salvaguardia</b>	Buscar que las medidas de salvaguardia que se apliquen sean de naturaleza arancelaria	Buscar que las medidas de salvaguardia que se apliquen sean de naturaleza arancelaria
<b>Duración de las medidas</b>	Convenir períodos razonables que permitan el ajuste a la competencia del aparato productivo	Convenir períodos amplios que permitan el ajuste a la competencia del aparato productivo
<b>Prórroga de las medidas de salvaguardia</b>	Convenir reglas que permitan la prórroga de las medidas de salvaguardia coherentes con los plazos establecidos para la duración general de las medidas	Convenir reglas que permitan la prórroga de las medidas de salvaguardia, por un periodo amplio
<b>Reaplicación</b>	Evitar reglas que permitan reaplicar salvaguardias a un mismo producto.	Pactar reglas que permitan reaplicar salvaguardia a un mismo producto, cuantas veces sea necesario
<b>Restablecimiento del arancel</b>	Convenir reglas que determinen el arancel que regirá al término de las medidas de salvaguardia.	No incluir reglas sobre este asunto.

<b>Derecho de Defensa</b>	Establecer reglas que permitan garantizar el derecho de defensa de los exportadores involucrados en investigaciones	Establecer reglas detalladas que garanticen el derecho de defensa de los exportadores involucrados en investigaciones
<b>Derechos y obligaciones de la OMC</b>	Preservar los derechos y obligaciones establecidos en la OMC en materia de salvaguardias	Preservar los derechos y obligaciones establecidos en la OMC en materia de salvaguardias
<b>Simultaneidad con otros acuerdos</b>	Garantizar la no aplicación simultánea de medidas de salvaguardia derivadas del desarrollo de marcos jurídicos diferentes a lo pactado en este TLC.	No incluir reglas sobre este asunto.
<b>Exclusión de la salvaguardia OMC</b>	Convenir reglas que permitan excluir las exportaciones colombianas de eventuales investigaciones y de aplicación de medidas en el marco de la OMC, cuando se demuestre la inexistencia de daño o amenaza de daño grave	No incluir reglas sobre este asunto.
<b>Salvaguardia Provisional</b>	Evitar la aplicación de salvaguardias provisionales	Incluir reglas que permitan la aplicación de salvaguardias provisionales
<b>Procedimientos de investigación</b>	Preservar los reglamentos de OMC, e incorporar normas sobre transparencia en la realización de investigaciones tendientes a la imposición de medidas de salvaguardia.	Acordar reglamentos detallados para la realización de las investigaciones tendientes a la imposición de medidas de salvaguardia.

<b>Definiciones</b>	Incluir en el Capítulo definiciones relativas a la aplicación de las normas sobre salvaguardias	Incluir en el Capítulo definiciones relativas a la aplicación de las normas sobre salvaguardias
<b>Antidumping - Remisión OMC</b>	Mantener los derechos y obligaciones adquiridos en la OMC, para efectos de la aplicación del Acuerdo Antidumping, y la realización de las investigaciones que de el se derivan.	Garantizar que las investigaciones por antidumping que realice cualquiera de las Partes de este TLC se realicen en el marco de la normativa OMC